

**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**  
**SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO**  
**SECCIÓN SINDICAL DE BARCELONA**



☎ 556436/139 934956436  
**FAX 556015 934956436**  
Apdo. Correos Nº 99026 CP 08080  
[sffcgatbcn@cgt.es](mailto:sffcgatbcn@cgt.es) <http://sffcgatbcn.org>

**17**  
**10/11/09**



## EL LÍMITE DEL BIEN Y DEL MAL

Casi todo en esta existencia tiene un límite pero hay ocasiones en que este se rebasa y es necesario actuar de alguna de manera.

Hace tiempo que venimos sufriendo en silencio toda una serie de agravios: recortes del servicio, pérdida de derechos económicos,... que nos hacen pasar casi toda nuestra actividad sindical en los juzgados reclamando contra despidos, liquidaciones,...

De tanto pisar los tribunales nos han salido ampollas en los dedos de los pies y antes de tener que acabar gastándonos nuestro honrado aunque escaso y mermado patrimonio en abogados y medicinas (pobre experto en nóminas), hemos decidido poner en solfa a toda esta banda de empresas de aprovechados que intentan rebañarnos hasta el último céntimo de nuestro salario.

Comenzamos nuestra ingrata labor con los chicos más honrados del planeta Tierra, los de Sabico, aquellos que nada más llegar a este mundillo decidieron despedir a casi una veintena de trabajadores y que se largaron del servicio reteniéndonos más de 200 euros por un uniforme sacado del ropero parroquial.

A ellos que se les llenaba la boca de transparencia, legalidad y rectitud les hemos pillado con el carrito del helado. Según el Estatuto de los Trabajadores un trabajador sólo puede hacer 80 horas extras anuales (siempre que tenga un contrato a jornada completa, si no es ilegal hacer horas extras) y en el tiempo en que ellos prestaron servicios hay trabajadores con 300, 400 y hasta 600 horas extras al año.

Ahora alegan que el único ejemplar que tenían del Estatuto de los Trabajadores lo utilizaban para calzar una mesa de la central en San Sebastián y claro no han tenido oportunidad de leerse.

Lo que no vamos a permitir nunca es que mientras se hayan producido despidos porque aparentemente no hay cargas de trabajo, el número de horas extras exceda las legalmente permitidas. Y por supuesto lo que no es de recibo es que trabajadores con contratos de 16 horas semanales hagan más de 40. Para eso están las ampliaciones de los contratos y no las amenazas y los chantajes cuando uno se niega a trabajar descansos, ¿o no?.

Y ahora te vendrán con la cantinela de que por culpa de **CGT**, no se pueden hacer horas extras. Frío, frío, la responsabilidad es de las empresas de listillos que creyéndose llenar los bolsillos hacen unas ofertas ridículas por el servicio y al final acaba pagando el pato el de siempre, el currante, con despidos, con sisas en las nóminas, con uniformes indecentes,...

**LUCHA POR LA MEJORA DE TUS CONDICIONES LABORALES  
SIN RENUNCIAR A TU TIEMPO LIBRE. AFÍLIATE A CGT**

**Para escucharlo con música pulsa** <http://www.youtube.com/watch?v=yyX8hBR9rW8>